



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Artículo 11.6. La persona titular del Departamento de Estimaciones y Enlace a Tesorería, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Revisar e integrar la documentación correspondiente, de conformidad con el listado de requisitos autorizado por la Tesorería Municipal, a efecto de gestionar el trámite de pago de anticipos y estimaciones relativos a las obras públicas incluidas en el Programa de Obra Anual (POA);
- II. Conciliar con la residencia y supervisión de Obra, las amortizaciones de los anticipos, atendiendo lo establecido en el contrato de obra respectivo;
- III. Revisar, determinar y vigilar que se incluyan y apliquen las retenciones y/o pago de derechos en materia de obra pública, que se establezcan en los contratos respectivos, previa conciliación con la Residencia y Supervisión de Obra, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable vigente;
- IV. Verificar que las fianzas presentadas por las empresas constructoras cumplan con los criterios establecidos en los contratos de obra pública; constatar que la institución emisora se encuentre debidamente autorizada conforme a la normatividad aplicable; y validar electrónicamente las garantías por conceptos de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos;
- V. Verificar que las facturas que presenten las empresas constructoras para pago, cumplan con los criterios establecidos en la normatividad aplicable y validarlás electrónicamente;
- VI. Elaborar los informes de avances físicos y financieros de las obras públicas incluidas en el Programa de Obra Anual (POA) en términos de la normatividad aplicable; y
- VII. Coadyuvar con la Tesorería Municipal en aquellos asuntos donde tenga injerencia la Dirección.

Vertical signature and stamp on the right margin.

SECCIÓN SEGUNDA
DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y ARCHIVO

Artículo 11.7. La persona titular del Departamento de Auditoría y Archivo, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Atender y solventar conjuntamente con las Unidades Administrativas adscritas a la Dirección, las auditorías que en materia de obra pública instrumenten los diferentes entes de fiscalización;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 235 de 369
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- II. Integrar los expedientes únicos de obra, con la documentación que le sea proporcionada por las diferentes Unidades Administrativas adscritas a la Dirección, atendiendo la normatividad aplicable;
- III. Dar seguimiento a los avances de las obras en materia documental, a efecto de mantener actualizados los expedientes únicos de obra pública;
- IV. Controlar el uso y consulta de la información que se encuentre contenida en los expedientes únicos de obra pública; y
- V. Auxiliar a la persona titular de la Subdirección de Seguimiento de Obra en la depuración de obras en proceso.

CAPÍTULO TERCERO

DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PROYECTOS

Artículo 11.8. La persona titular de la Subdirección de Planeación, Programación y Proyectos, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Regular los actos relativos a la planeación, programación y presupuestación de la obra pública y los servicios relacionados con la misma;
- II. Vigilar que, en la elaboración de levantamientos topográficos, las Personas Servidoras Públicas se apeguen a las características técnicas y a la normatividad aplicable;
- III. Coordinar y dar seguimiento a la elaboración de expedientes y/o fichas técnicas, que contienen la información técnica y financiera, a fin de solicitar la asignación, autorización y liberación de los recursos económicos de los diferentes programas de inversión ya sean de carácter Federal, Estatal y/o Municipal;
- IV. Coordinar y supervisar el desarrollo de los proyectos arquitectónicos de las obras públicas municipales, procurando el mayor rendimiento económico y la mejor solución técnica;
- V. Elaborar conjuntamente con los proyectistas, los catálogos de conceptos de las obras públicas municipales, de acuerdo a los volúmenes de obra que se desprendan de la cuantificación de los proyectos;
- VI. Vigilar que los proyectos cumplan con las especificaciones técnicas, reglamentarias y legales, ya sean de carácter federal, estatal y/o municipal;

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

